



Cavildo } En las salas capitulares del dho ayto. el
 petus de esta villa de Mazara en cinco de
 Mayo de mil ochocientos veintey cinco, y
 Cavildo extraordinario, previa citacion antecedente
 con pagelota de notario del efecto, se re-
 unieron los señores D. Pedro Antonio Porti-
 no Abogado de la R. Consejo de Indias, Mayor
 de la villa, y Cavildo de dho ayto. D. Pedro
 Vicente de esta Ayto. D. Jose Macete, D. Ma-
 tin de Mesa, D. Juan y D. Policarpo, D.
 y D. Antonio Lorenzo Regidor de dho ayto.
 y D. Juan Tibentes Pennero del p.º D. Juan
 Antonio Lardon Sindico Real del mismo
 ayuntamiento y acordaron lo siguiente

Provisión } Y habiendo enterado dho ayto. el dho
 D.º y dho título exco.º de dho ayto. de dho
 ayto. su catorce de Abril del pre-
 sente año, electivo de la persona de D. Juan
 Bautista de la misma nombrada en el
 respectivo imp.º de dho ayto. D. Juan Jo-
 se Lardon p.º indico Real de Pennero-
 no a D. Antonio Lorenzo Martiner p.º
 ne. Dignatado a Juan Salinas y p.º
 quinto a Alonso San Pedro, en suite
 de la lectura p.º el presente dho ayto.

